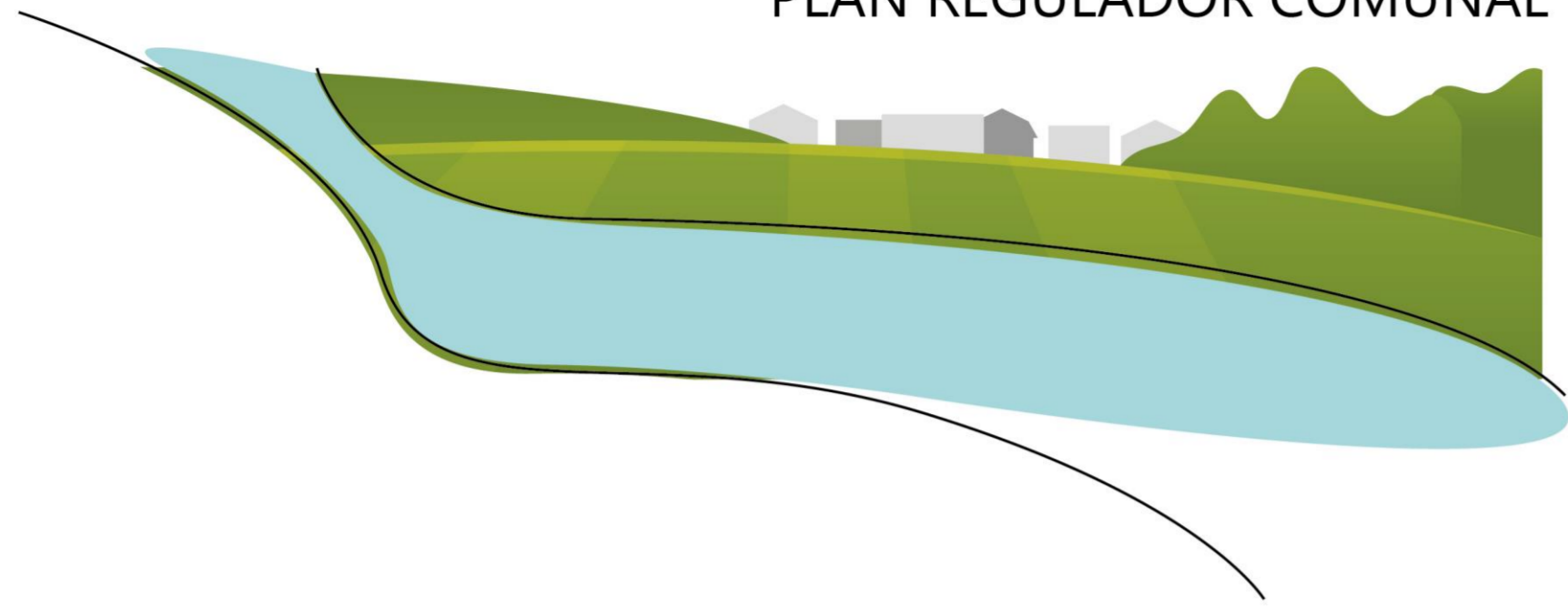


# RÍO CLARO

PLAN REGULADOR COMUNAL



## PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

### ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA?

- Entrega enfoque ambiental a instrumentos de planificación.
- Permite conocer tempranamente las limitantes territoriales.
- Generar un pensamiento estratégico en la toma de decisión.
- Garantiza procesos transparentes y participativos.



## ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL DE RIO CLARO

Con esta publicación se da inicio a la evaluación ambiental estratégica, que continuará a lo largo de todo el estudio

### ¿Qué es el PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) de RIO CLARO?

Es un instrumento de planificación que orienta y regula el desarrollo urbano de la comuna, promoviendo el desarrollo sustentable de los centros poblados.

### ¿La comuna posee algún plan que la regule actualmente?

La comuna de Río Claro no cuenta con un instrumento de ordenamiento territorial, además del Límite Urbano vigente desde 1972. Este instrumento, que define un límite para las localidades de Cumpeo y Camarico, únicamente diferencia el área urbana de la rural (y por consiguiente aquellas normas propias de cada área), pero no establece una zonificación, normativas y directrices para el desarrollo urbano.

### ¿Por qué es necesario desarrollar este estudio?

Si bien el crecimiento poblacional no ha sido significativo en los últimos años, las localidades de la comuna, y en especial Cumpeo, han sobrepasado en varios puntos el límite urbano existente.

Por otro lado, el Plan Regulador Intercomunal de Talca establece zonas de extensión urbana en Cumpeo, Camarico y Porvenir. Bajo esta directriz es que surge la necesidad de normar el uso de suelo, la localización de actividades productivas y áreas de protección ambiental en estas tres localidades. Además de esto se reconoce una necesidad de ordenamiento debido al incipiente crecimiento urbano en las localidades señaladas, a posibles problemas de conectividad y conflictos de usos.

Debido a lo anterior, el Minvu y el municipio de Río Claro tomaron la decisión de elaborar un instrumento que permita dar respuestas a las dinámicas de crecimiento, hacer frente a los conflictos existentes y proyectar las necesidades de planificación a futuro,

## IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN

A PARTIR DE HOY USTED PODRÁ PARTICIPAR DURANTE TODO EL PROCESO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL. EN ESTA PRIMERA ETAPA SE RECOGERÁ SU OPINIÓN EN EL ÁMBITO AMBIENTAL.

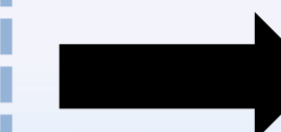
- ❖ **Aporte antecedentes relevantes para la elaboración del Plan Regulador Comunal**
- ❖ **Formule observaciones al proceso de evaluación estratégica: a sus Criterios de Sustentabilidad y a los Objetivos Ambientales.**

Dimensión Ambiental



Objetivos Ambientales

Criterio de Desarrollo Sustentable



Plan Regulador Comunal

## CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

### ¿QUÉ ASPECTOS QUE PERMITAN CONSTRUIR UNA COMUNA SUSTENTABLE DEBEN ESTAR EN EL PLAN?

#### 1.- Criterio de Desarrollo Sustentable 1. Centros poblados eficientes y equitativos en la oferta de equipamientos, infraestructura y servicios.

Promueve áreas urbanas mixtas, compactas y consolidadas, fortalece el sistema vial interno generando mejoras en la accesibilidad y conectividad interna; crecimiento urbano se limita a la disponibilidad de agua; genera oportunidades para emplazamiento de equipamiento en ambas localidades para generar mejoras en la oferta de servicios; estimula el desarrollo de actividades no molestas vinculadas a la actividad agrícola en el área urbana.

#### 2.- Criterio de Desarrollo Sustentable 2. Camarico, Porvenir y Cumpeo valoran su identidad local y su historia con un fuerte carácter rural, ligada a la agricultura industrial y de pequeña escala y ecológica, lo cual impulsa el turismo rural y campesino.

Protege su patrimonio material, estimula el desarrollo de actividades vinculadas a la agricultura en las áreas urbanas, reconoce y valora elementos del paisaje rural al interior de las áreas urbanas, los cuales le entregan el carácter de ruralidad; reconoce en su zonificación usos que permiten albergar actividades turísticas.

#### 3.- Criterio de Desarrollo Sustentable 3. Localidades urbanas preservan el medio ambiente y sus recursos naturales.

En este punto destacan el reconocimiento y valoración de: los esteros (esteros de la cruz y de la Obra en Cumpeo, tributarios del estero Villa Hueso en Camarico y Río Claro en Porvenir) identificando con ello elementos de valor frente a la escasez hídrica, suelos agrícolas y cerro de Cumpeo, como ambientes reconocidos en las localidades en estudio, de acuerdo a las áreas de extensión urbana definidas por el PRI; Incorpora y mejora superficies de espacios públicos en las áreas urbanas reconociendo sus aportes al medio ambiente urbano

## OBJETIVOS AMBIENTALES

### ¿CÓMO INCORPORAR ACCIONES AMBIENTALES AL PLAN?

- **Objetivo ambiental 1.** Disminuir conflictos entre actividades productivas e infraestructura sanitaria con áreas residenciales, mediante la concentración de usos de servicio y comercio en torno a las rutas de tránsito frecuente de camiones (Ruta 5 en Camarico, K-31 y K-245) y el reconocimiento de la infraestructura con medidas complementarias al Plan de fiscalización y gestión adecuadas.
- **Objetivo ambiental 2.** Proteger los ambientes naturales reconocidos en las localidades urbanas (entorno de esteros y cerro isla), mediante un sistema de áreas verdes que permitan proteger los servicios ecosistémicos que aportan al territorio.
- **Objetivo ambiental 3.** Identificar y reconocer los elementos característicos de la historia y del paisaje de ruralidad de la comuna en las áreas urbanas, mediante la identificación de inmuebles históricos y elementos del paisaje que entreguen identidad a las localidades.